

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230749

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

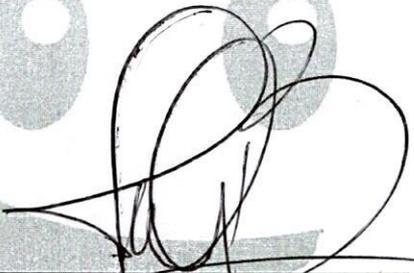
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 28/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°029 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	28,000,000.00
212020301	Gastos oficiales, imprevistos y otros	2,500,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		30,500,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 28 de agosto de 2023

Doctora
LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: solicitud prorroga al contrato N°029 de 2023

Cordial saludo,

Solicito prorroga y adición del contrato N°029/2023, cuyo objeto es "DAR SOPORTE A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA ELABORACION, APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MISMA CON RESPECTO A ACTORES EXTERNOS E INTERNOS A LA ORGANIZACION". El cual requiere adición por valor de \$30'500.000, y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023, se requiere por la necesidad del servicio, continuar con la implementación del programa de cargas laborales, así como el asesoramiento a la Gerencia en los meses que faltan de la presente vigencia y el seguimiento al plan de relacionamiento con entes externos.

Atentamente,

MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Profesional

Manizales, 28 de agosto de 2023

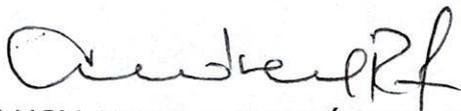
Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: solicitud prorroga al contrato N°029 de 2023

Cordial saludo,

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebro el contrato de prestación de servicios N°029/2023 con el profesional MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA, cuyo objeto es "DAR SOPORTE A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA ELABORACION, APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MISMA CON RESPECTO A ACTORES EXTERNOS E INTERNOS A LA ORGANIZACION". El cual requiere adición por valor de \$30'500.000, y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023, se requiere por la necesidad del servicio.

Atentamente,



LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General



Fecha del estudio

28/08/2023

Objeto de la
contratación

Adición N°1 y Prorroga N°1 al contrato N°029 de 2023, cuyo objeto es: Dar soporte a la Gerencia de Empocaldas S.A. E.S.P., en la elaboración, apoyo y asesoramiento en la toma de decisiones y las funciones propias de la misma con respecto a actores externos e internos a la organización.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.

En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 8 meses. Empocaldas requiere contratar una persona idónea para realizar acompañamiento a todas las funciones que debe cumplir el Gerente de la Empresa y que le sirva de relacionamiento directo y coordinador con las entidades externas, con un alto perfil académico y de experiencia que le permita asesorar la Gerencia en ese relacionamiento.

Por lo tanto el profesional contratado debe apoyar a la gerencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la coordinación, realización, promoción y acompañamiento de todo desarrollo de las funciones propias de la gerencia con respecto a actores externos. Y que se le reconozca un componente variable para desplazamiento a diferentes actividades programadas. Se requiere la contratación de un profesional con experticia y trayectoria en el sector público con énfasis en finanzas de Empresas de servicios públicos en roles gerenciales o de jefatura, con experiencia en gestión de empréstitos, estructura tarifaria.

El objeto del contrato es de suma importancia para la alta dirección ya que se están desarrollando actividades que se requiere de un experto que asesore y de claridad en diversos temas que la empresa requiere y por esta razón es de suma importancia que se adicione y se prorrogue durante los meses finales del año..

Conveniencia Es necesario que la Entidad disponga y cuente con la información oportuna de todos los factores tanto internos como externos que pueden afectar la labor gerencial. De igual manera es indispensable contar con la información que se constituya como herramienta estratégica gerencial que favorezca la competencia económica y la maximización de los resultados financieros de la Empresa. Por esta razón se requiere la adición y prórroga para los meses finales del 2023.

Oportunidad Tener una visión general de la empresa y de todos los factores que interactúan con ella es indispensable para una mejor respuesta a los nuevos proyectos y oportunidades que se le presenten a la empresa, y se requieren para la terminación del 2023, que se siga por la misma senda de recibir la asesoría adecuada en la construcción de una mejor empresa día a día.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio N/A

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	80111600	Servicios de Personal Temporal

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica Se requiere la contratación de un profesional con experticia y trayectoria en el sector público con énfasis en finanzas de Empresas de servicios públicos en roles gerenciales o de jefatura, con experiencia en gestión de empréstitos, estructura tarifaria

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA		mauricio@dataxp.co	3013364449	
Presupuesto Oficial				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia Actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
30.500.000		30.500.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	28.000.000
2120203001	Gastos oficiales, imprevistos y otros	2.500.000
TOTAL GDP		30.500.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificación, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar el acompañamiento a las reuniones de coordinación con líderes y en las demás reuniones según requerimiento previo de la Gerencia
Apoyar a la coordinación, realización, promoción y acompañamiento de todo desarrollo de las funciones propias de la gerencia con respecto a actores externos
Apoyar al Departamento Administrativo y Financiero en la actualización del procedimiento, ejecución y seguimiento del programa de seguros adquirido por la empresa.
Diseñar la estrategia para dar inicio al proyecto establecido en el plan estratégico 2020-2024, de reorganización y estudio de cargas de trabajo
Emitir conceptos referente a temás específicos cuando sean solicitados por el Gerente
Las mismas del contrato N°29 de 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Sede Administrativa - Empocaldas S.A. E.S.P. MANIZALES, CRA 23 75 82
Plazo de ejecución	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas mensuales, en forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor, con evidencias del componente variable..
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIA GENERAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIA GENERAL

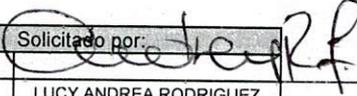
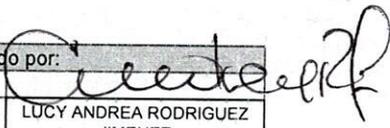
GARANTÍAS

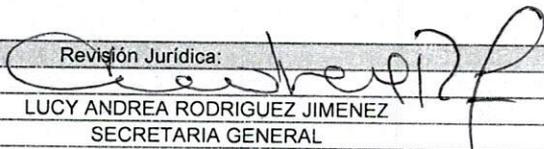
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	
Interventoría	Aplica
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ	Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 029 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: DAR SOPORTE A LA GERENCIA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., EN LA ELABORACIÓN, APOYO Y ASESORAMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES Y LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA MISMA CON RESPECTO A ACTORES EXTERNOS E INTERNOS A LA ORGANIZACIÓN.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.082.338 DE MANIZALES, CALDAS**, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 029 de 2023 suscrito entre las partes el día 05 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por la Secretaria General fechado el 28 de agosto de la presente anualidad, manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

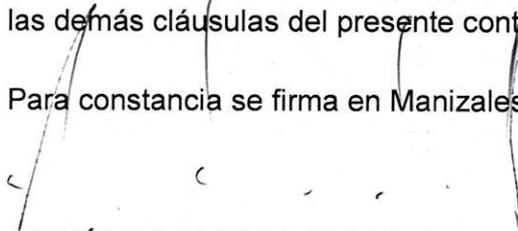
tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo. La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos: 1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados. 2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA). 3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados. 4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios. En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 8 meses Empocaldas requiere contratar una persona idónea para realizar acompañamiento a todas la funciones que debe cumplir el Gerente de la Empresa y que le sirva de relacionamiento directo y coordinador con las entidades externas, con un alto perfil académico y de experiencia que le permita asesorar la Gerencia en ese relacionamiento. Por lo tanto el profesional contratado debe apoyar a la gerencia de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la coordinación, realización, promoción y acompañamiento de todo desarrollo de las funciones propias de la gerencia con respecto a actores externos. Y que se le reconozca un componente variable para desplazamiento a diferentes actividades programadas. Se requiere la contratación de un profesional con experticia y trayectoria en el sector público con énfasis en finanzas de Empresas de servicios públicos en roles gerenciales o de jefatura, con experiencia en gestión de empréstitos, estructura tarifaria. El objeto del contrato es de suma importancia para la alta dirección ya que se están desarrollando actividades que se requiere de un experto que asesore y de claridad en diversos temas que la empresa requiere y por esta razón es de suma importancia que se adicione y se prorogue durante los meses finales del año. Es necesario que la Entidad disponga y cuente con la información oportuna de todos los factores tanto internos como externos que pueden afectar la labor gerencial. De igual manera es indispensable contar con la información que se constituya como herramienta estratégica gerencial que favorezca la competencia económica y la maximización de los resultados financieros de la Empresa. Por esta razón se requiere la adición y prórroga para los meses finales del 2023. Tener una visión general de la empresa y de todos los factores que interactúan con ella es indispensable para una mejor respuesta a los nuevos proyectos y oportunidades que se le presenten a la empresa, y se requieren para la terminación del 2023, que se siga por la misma senda de recibir la asesoría adecuada en la construcción de una mejor empresa día a día." 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos

señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen".

4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230749 del 28 de agosto de 2023. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 6) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 029 de 2023 desde el vencimiento del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 029 de 2023 en la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 30.500.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

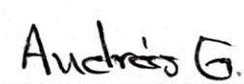
Para constancia se firma en Manizales a los

29-08-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Contratista


V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: **ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS**
Abogado – Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 910

FECHA DE EXPEDICION: 29/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230749

BENEFICIARIO Lozano Mejia Mauricio Andres

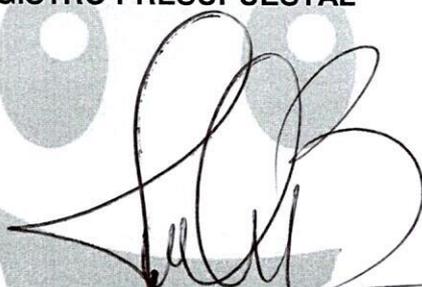
C.C. N° 75082338

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°029 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	28,000,000.00
212020301	Gastos oficiales, imprevistos y otros	2,500,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		30,500,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto